# Sesión 110

## Día 5 de Noviembre de 1913.

En Buenos-Aires a cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1º.- Dar vista al profesor Julio R. Barcos, para que manifieste si es verdad el contenido del adjunto suelto de "La Prensa" del 2 del corriente.-

2º.- Pedir al Señor Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, informe al respecto.-

2996 S Pasar este expediente a la Di-

rección de la Escuela Normal Regional de San Luis, a los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales en su precedente dictámen.-

Acusar recibo de la precedente comunicación, y archivarla en Contaduría.-

Conceder licencia por el término de diez días, con goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Estadística, Dr D. Alfredo Ardoino Posse (enfermedad).-

2321 S. Pasar este expediente a la Dirección de la Escuela Normal Regional de San Luis, a los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales en su precedente dictámen.-

Debiendo tener lugar del 25 al 30 del corriente mes, los exámenes de fin de Curso en las Escuelas Normales, y no existiendo disposición alguna que establezca con precisión cuándo deben terminar las clases y siendo conveniente dar a los alumnos de Curso Normal tiempo prudencial para que puedan efectuar un repaso del programa desarrollado en el curso del año. en lo sucesivo y hasta tanto se a-

pruebe el nuevo Reglamento de Escuelas Normales, las clases de este departamento terminarán el 15 del corriente, debiendo continuar hasta esta fecha, dictándose las del Departamento de Aplicación.-

4309 S. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 13 de Octubre último hasta el 30 del corriente, a la profesora de Física, Química, Ciencias Naturales (2 cátedras), de la Escuela Normal de San Juan, Sra Isabel N. de Parcero; designándose suplentes de la misma, por igual tiempo, a los profesores del mismo establecimiento Sra Ernestina E. de Audino y Sta Juana Videla propuestas por la respectiva Dirección.-

12.211 I En vista del sumario levantado por el Asesor Letrado para esclarecer lo relativo a la actuación del Inspector de Música de las Escuelas Normales, don Rosendo Bavio, en el incidente del día 29 de Septiembre ppdo ocasionado con motivo de los exámenes de competencia establecido para los profesores de dicha asignatura, del que resulta;

Que el presidente de los exá-

meses don Leopoldo Carretger, en vista de la negativa de los profesores Fontova y Roldán a someterse a la prueba que se les obligaba impartió órdenes a la Secretaría de las mesas de que labrara el acta respectiva para que la Superioridad dictara las medidas del caso.-

Que el presidente de la mesa examinadora don Rosendo Bavio, en un tono enérgico, dijo que él era el único que mandaba, ordenando á la Secretaría que no levantara dicha acta.-

I teniendo en cuenta:

Que la Inspección Técnica General de la Capital al elevar la nota del Inspector Carretger dando cuenta de lo ocurrido, pide se desautorice el proceder del presidente de la mesa examinadora señor Bavio.-

Que éste último al contestar la vista que se le dió de la nota original, niega categoricamente la exactitud del hecho que se le imputa y califica de <u>ridícula</u> la pretensión del Inspector Técnico General de que desautorice su proceder;

Considerando, además:

Que el proceder del señor Bavio constituye un acto muy marcado de indisciplina al contrariár rotundamente una orden del que era su superior en el lugar de los exámenes.-

Que el calificativo de ridículo que usa el señor Bavio en su informe es una expresión irrespetuosa dirigida a un alto funcionario de la Administración de las escuelas, circunstancia que obliga la adopción de un correctivo disciplinario para que sirva de ejemplo a todos los demás empleados, sin excepción y a fín de que en sus relaciones oficiáles guarden la mayor compostura en su lenguaje o expresiónes.

Que el Asesor Letrado se excusa de emitir su opinión de la responsabilidad del Inspector Bavio, dejando sin terminar su dictámen, no obstante que su misión en estos casos consiste, como su nombre lo indica, en asesorar al Consejo, calificando los hechos imputados al empleado sumariado y señalando la corrección que corresponde aplicar si ella procede,

de conformidad con los reglamentos;

El Consejo Nacional de Educación, de acuerdo en un todo con el dictámen de su Comisionado de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Intérno, imponer al Inspector de Música de las Escuelas Normales, don Rosendo Bavio un serio apercibimiento por la conducta observada en el incidente que dió márgen a la formación del precedente sumario.-

2°.- Testar el adjetivo "ridículo usado por el señor Bavio en su informe de fojas 4.-

3°.- Llamar la atención del señor Abogado Asesor por cuánto en su dictámen no expresa la conclusión a que llega en presencia de los hechos que reputa probados con las declaraciones tomadas.-

4°.- Notifíquese al señor Bavio, anótese en Estadística, Inspecciones Técnica General de la Capital y de Escuelas Normales y en la Asesorería Legal; y archí

vese.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—

# Sesión 111.

## Día 10 de Noviembre de 1913.—

En Buenos-Aires a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m, reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pe=